I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000080

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N° 103/090/2015; el Ord. N°400/32/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; El Registro de Obligaciones N°18 de Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como las conferidas por el D.E. N° 202/1566/2014 y el D.E. N° 202/ 2086 /2014, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario en su contacto directo con personas, agrupaciones, grupos organizados, instituciones, ha detectado la alta demanda a la Municipalidad de vehículos de transporte para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios este recurso no es posible costear a la comunidad para los sectores de más bajos ingresos y la disponibilidad de vehículos municipales para el cumplimiento de dicho objetivo, es muy limitado, se hace necesario por lo tanto de disponer de un servicio reservado para estos eventos, y;

Que, es por ello, que el Departamento de Desarrollo Comunitario ha elaborado este programa anual para dar cumplimiento a las funciones antes descritas:

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"*Servicio de traslado en bus desde la comuna de Cerrillos hacia cementerios de la región metropolitana*"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Atender oportunamente la necesidad de trasporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Cubrir el desplazamiento de la comunidad desde el velatorio dentro de la comuna de Cerrillos al cementerio dentro de la Región Metropolitana.

2. *Beneficiarios*

a) Personas naturales, organizaciones comunitarias, instituciones sin fines de lucro, de la comuna de Cerrillos.

b) La selección de los beneficiarios para cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de la realización del evento con la debida documentación de respaldo, tales como certificado de

defunción , fotocopia Cedula de Identidad, certificado de residencia y Ficha de protección social según sea el caso.

3.-*Presupuesto y Recursos humanos asociados: 100 viajes, (valor promedio por viaje $80.000)*

4.-Las Unidades responsables del presente programa serán la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Acción Social.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma aproximada de ocho millones de pesos.

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Abastecimiento
Página web